



QUILMES, 19 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0301/07, y

CONSIDERANDO:

Que en el caso que los hechos hayan ocurrido de la forma indicada por los denunciantes, los mismos pueden dar lugar a la aplicación de sanciones de índole administrativo a sus responsables.

Que, previo a proceder al deslinde de las responsabilidades correspondientes, resulta necesario corroborar tanto la existencia de las publicaciones aludidas, como la correspondencia entre el contenido de las mismas.

Que en base a lo antes expuesto, resulta pertinente la instrucción de actuaciones sumariales, a fin de corroborar los extremos indicados y en su caso proceder, posteriormente, al deslinde de las responsabilidades que pudieren corresponder, todo ello en los términos del Decreto N° 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas).

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Instruir Información Sumaria, a los fines de constatar la existencia de los hechos a los que se hace mención en el Expediente N° 827-0301/07.

ARTÍCULO 2°: Designar Instructor al Dr. Carlos Ariel Tedesco, DNI N° 20.617.796, a efectos de substanciar la presente Información Sumaria, conforme a las normativas vigentes, con facultades para designar Secretario "Ad Hoc".

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00229

UNQ
64
7


Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES